

LOS TRABAJADORES DE RTVE PARAMOS EL 26A

Servicios Mínimos HUELGA 26 Abril

En previsión de que el viernes 26 de abril vayamos a la huelga debéis saber que:

Estamos llamados a la huelga el 26A TODOS los trabajadores de Madrid de la CRTVE.

La jornada de huelga implica unos derechos y unas obligaciones para todos. Debemos cumplir nuestras obligaciones, pero también nos deben respetar nuestro derecho a la huelga, que se recoge en la Constitución como fundamental.

En tu mano está que la huelga sea un éxito.

Durante la jornada de huelga:

- **No** podrán cambiarte el turno para esa jornada.
- Tus **funciones** deben ser las **habituales**, no puedes suplir la labor de un compañero que ha elegido hacer huelga, vulnerarías sus derechos.
- Tus **descansos** deben ser los **habituales**.
- Si tu turno es de **noche**, debes elegir en qué jornada haces la huelga. Siempre será la **jornada completa** y tendrás que elegir si la haces la noche del 25 al 26, o la del 26 al 27.
- **No** tienes que comunicar a ningún jefe si vas a hacer huelga o no, la Empresa tampoco puede preguntarte.
- **Sí** puedes ejercer tu derecho a huelga durante la jornada, en cualquier momento.
- **Si** te planifican el viernes como día de viaje debes saber que eso se considera jornada de trabajo y si quieres ejercer tu derecho a huelga no deberás viajar ese día.
- **Sí** puedes hacer huelga si tienes una adscripción temporal con destino Madrid. **No** así si perteneces a Madrid pero tu adscripción temporal tiene el destino fuera de la Comunidad de Madrid.

El establecimiento de los SSMM NO tiene que garantizar el funcionamiento normal del servicio.

Puedes hacer que la huelga sea un éxito, incluso si te designan servicios mínimos:

- La designación de los ssmm la hace la empresa.
- **Te los pueden comunicar en el turno anterior** a la jornada de huelga, pero por escrito, con recibí, y con referencia al acuerdo u orden ministerial por la que se os designa ssmm.

LOS TRABAJADORES DE RTVE PARAMOS EL 26A

Servicios Mínimos HUELGA 26 Abril

- Es posible que la empresa decida mandarte a casa un certificado o burofax. No tienes la obligación de permanecer en tu domicilio para recogerlo, ni avisar a nadie para que recoja el aviso en tu nombre.
- Los **ssmm están designados para asegurar** que **la información esencial** le llegue al ciudadano.

Es importante que tengamos claro qué es información esencial:

Se consideran servicios esenciales la producción y emisión/retransmisión en TVE, RNE y en RTVE.ES de los **programas informativos en sentido estricto en cuanto a su contenido**, limitándose en general, a la inclusión de noticias o informaciones que sean de actualidad y tengan la inmediatez necesaria para garantizar el cumplimiento del derecho a la información.

La jornada de huelga debe transcurrir con tranquilidad, ejerciendo nuestros derechos y obligaciones sin problemas. **Si necesitas ayuda** o si tienes **cualquier duda**, estaremos disponibles en los teléfonos:



658 333 329 Colectivo Trabajadores
665 400 209 Colectivo Trabajadores
609 601 762 CCOO
629 441 048 UGT
690 076 005 SI
696 742 111 CGT
618 990 023 USO



Madrid a 24 de Abril de 2019

AQUÍ TODOS NUESTROS CANALES DE COMUNICACIÓN.



@rtvesinpersonal



@rtvesinpersonal



Rtvesinpersonal



Síguenos en Telegram